

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

## SALVE V. SUS OJOS

Ojos llorosos o encarnados, puntos negros que danzan ante los ojos, desvanecimientos causados por una luz de-

masiado viva, jaqueca después de un trabajo atento, picazón y sensación de grano de arena bajo los párpados: he aquí algunos de los fenómenos que V. experimenta. Son los signos ciertos de una debilidad de la vista, un aviso de que el momento es crítico para cuidarse, si quiere usted conservar sus ojos.

**EL IRIDAL** desinfecta, sana, tonifica el ojo, le desembara de sus impurezas, le devuelve su libre juego y su vigor.

**24.000 enfermos** de todas las edades tratados con el IRIDAL, han sido aliviados y curados. Las numerosas atestaciones recibidas constituyen la prueba. Cuidados con el IRIDAL los miopes y los présbitas, recobran la vista normal; la contivitis, la blefaritis, el glaucoma, son curados; la tan temible catarata se detiene francamente en su evolución y cede ante el tratamiento. Sus ojos no son perdidos, sépalo usted bien; para los síntomas inquietables que V. siente, el IRIDAL le procura alivio, mejoría, curación.

Pida V. un folleto «Las enfermedades de los ojos», que se envía gratuitamente a petición dirigida al Laboratorio Hispano-Italiano. Rambla Cataluña, 122.—Barcelona.

DELICIOSO PURGANTE

NEE

LA SALUD DE LOS NIÑOS



ACEITE DE RICINO "GOLOSOS" SABOR NARANJA

EL RICINO GOLOSO VA ENVASADO EN UN LINDO VASITO DE CRISTAL

Material para las Escuelas y toda clase de impresos necesarios a los maestros.

Elegantes y variados dibujos en estampas para la primera Comunion, se venden en la Imprenta del Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2. Guadalajara.

## DE ASOCIACIONES

### CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

No hace mucho, en unas declaraciones, el Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda ha dicho: «... estimo no procede hablar de economía, pues lo que ahora se ahorra en Marruecos, por ejemplo, hay que gastarlo en Instrucción Pública».

Esta entidad no puede por menos de aplaudir el criterio del Sr. Calvo Sotelo, tan claramente expuesto en lo que antecede, y espera verlo confirmado con hechos, pues no debe olvidarse la triste situación económica que viene atravesando el Magisterio primario español, con sueldos insuficientes para atender a las más perentorias necesidades de la vida (miles con menos de cinco pesetas diarias), según se demostró en la Asamblea Nacional Consultiva, y según viene señalándolo la Prensa amante de la enseñanza y de los educadores de los hijos del pueblo. Tampoco debe olvidarse, que siguen sin resolver muchos importantes problemas relacionados con la Escuela y el niño.

Por la prosperidad de España, por su engrandecimiento, por su progreso en todos los órdenes, efectivamente, «no procede hablar de economías», mientras el Ministerio de Instrucción solo se halle dotado con el cinco por ciento de los gastos de la nación.

Creemos con D.<sup>a</sup> Concepción Arenal, que «si la instrucción es un mal, debe suprimirse; pero si es un bien, darse, cueste lo que cueste».

Lo que se emplee en educar e instruir a los futuros ciudadanos de la Patria, proporcionará al país el ciento por uno en todas las manifestaciones de la vida nacional.

La Comisión Ejecutiva, *C. Martínez Page; Angel A. Castilforte; Z. Ladislao Santos.*

\*\*\*

Ha sido entregado en su propio domicilio, al ilustre dramaturgo D. Jacinto Benavente, un artístico pergamino en lujoso marco, con el título de Presidente honorario de la Confederación Nacional de Maestros, que le fué conferido en la Asamblea celebrada por dicha entidad en noviembre último. La Comisión encargada de la entrega, ha estado constituida por el Tesorero de la Confederación D. Zofio Ladislao Santos, D. Luis Linares Becerra, Inspector de Primera Enseñanza, y los maestros de Madrid D. Castor Patiño y don Félix de Mora Granados. Este último ha sido el que ha dibujado el pergamino, que será expuesto en varias librerías de la corte durante diez días.

Después de breves y elocuentes palabras del Sr. Santos, D. Jacinto Benavente acogió el título con verdadero cariño de padre.

\*\*\*

### A LOS MAESTROS ASOCIADOS DE LA PROVINCIA

Pudiera tachármese de ingrato, si en el actual momento en que acabais de concederme vuestros votos para el cargo de Subdelegado provincial de la Confederación, no hiciera público mi reconocimiento para aquellos queridos com-

pañeros que, honrando demasiado mi modesta persona, me han llevado a un puesto de lucha que nunca ambicioné, pero que como buen confederado tampoco puedo rehusar; mas como mi lema y norma de conducta fué siempre agradecer los beneficios recibidos, por aquello de que «no es bien nacido el que no es agradecido», hoy, por medio de este simpático semanario, quiero daros a todos las más expresivas gracias por la confianza que en mi depositasteis, y al mismo tiempo, haceros la promesa de que procuraré por cuantos medios estén a mi alcance, corresponder a esa confianza, que sólo por vuestra excesiva amabilidad, ha podido otorgármese.

Para salir airoso de mi empresa, me propongo seguir las inspiraciones de nuestro digno Delegado provincial Sr. Alfaro, y espero también la colaboración valiosa de todos los confederados, a fin de que entre unos y otros consigamos que en esta provincia no quede sin asociarse ni uno solo de los postergados, de los humildes, de los que «han hambre y sed de justicia».

Un abrazo para todos de hermano de infortunios, y contad siempre con la sincera gratitud de vuestro amigo y compañero,

HONORIO F. RELLO.

Carrascosa de Tajo, Marzo de 1929.

## CARTA ABIERTA

Sr. D. Julio López Torrijo.

Maestro Nacional de Maranchón.

Muy señor mío y estimado compañero: En el último número de LA ORIENTACION leo su llamamiento, pleno de lirismo y unción platónica, dirigido a todos los maestros de este partido con el carácter de Presidente de la Junta directiva, que—aunque no lo dice—supongo será de la flamante Asociación, filial de la Nacional.

Si no me constaran sus buenos deseos y desconociera su honrado proceder y conducta, sospecharía doblez de intención en dicho llamamiento, en el que muchos verán un cebo... o no verán nada más que literatura sonora. Conociéndole, no puedo por menos de atribuirle a una ingenuidad disculpable, cuyas desagradables consecuencias le quisiera evitar.

Muy lejos de mi ánimo entablar polémicas sobre un asunto que está en la conciencia y en el anhelo de todos, y en el que ambos hemos manifestado coincidencias casi completas: la unión de la clase.

Pero ha de permitirme, compañero y amigo, que le diga que no es ese el camino de llegar a ella y, lo hago públicamente, porque así lo esperan más de la mitad de los maestros de este partido, a quienes como usted sabe, represento societariamente, y cuyo sentir creo interpretar.

¿Razones? Entre otras, las siguientes: Porque, partiendo del supuesto que usted se dirige a todos los maestros del partido en general, sin distinción de filiaciones societarias, y así debe ser, puesto que no menciona el nombre de ninguna Entidad, de hecho constituidas en el mis-

mo, sería pueril esperar la unificación de actuaciones por obra y gracia de un manifiesto lleno de confusión y vaguedades.

Porque dicha unificación no es posible, sin claudicaciones deprimentes, más que desligándose ambas Asociaciones filiales de sus matrices respectivas para formar una de partido, por completo independiente y neutral, que se sometería a la «Unica», cuando llegue a constituirse, si es que surge algún día quien pueda, sepa y quiera coordinar, garantizar y defender con igual empeño los intereses de todos. Pero esta proposición, hecha por mí en la sesión aludida en su escrito y apoyada por usted, ya sabe que fué rechazada.

¿Para qué Asociación solicita, pues, nuestra adhesión y anuncia el descuento de cuotas? ¿Es para la Nacional? Un consejo y perdone.

Comunique al Sr. Habilitado se abstenga de hacer descuento alguno en nuestros haberes, sin previa y expresa autorización de los interesados. Creo sinceramente que esta advertencia, hecha en nombre de más de cuarenta compañeros, puede ahorrarle posibles disgustos.

Retirando cuanto pueda molestarle en lo más mínimo, por no ser esa mi intención, vea si encuentra medios más expeditos para conseguir la suspirada y verdadera unión, en lo que tendrá sumo gusto de cooperar y ayudarle su afectísimo amigo y compañero q. e. s. m.,

MARCELINO SANZ VIZCAÍNO.

Delegado de la Confederación Nacional, en este partido de Molina.

3-3-929.

## SECCION OFICIAL

*Por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, se declara que no es aplicable a las viudas y huérfanos del Magisterio el artículo 17 del Estatuto.*

La aplicación del Estatuto de Clases pasivas a las viudas y huérfanos de titulares del Magisterio primario, ha determinado discrepancias de criterio que conviene evitar, fijando de un modo definitivo la recta interpretación de sus preceptos.

Para lograrlo, conviene examinar de un modo objetivo la concesión de derechos pasivos a las personas encargadas de la importantísima misión del Magisterio privado.

Los titulares de esta función vinieron percibiendo sus haberes con cargo a los presupuestos municipales, sin tener reconocidos derechos pasivos de ninguna clase, hasta que por la ley de 16 de julio de 1887 se declaró que, desde 1.º de enero del año siguiente, obtendrían derecho a jubilación, y que sus viudas y huérfanos disfrutarían pensión, y para hacerlos efectivos se constituyó un fondo integrado por una subvención que el Gobierno habría de consignar cada año en los presupuestos generales y que no bajaría de 125.000 pesetas; por el 10 por 100 del importe del material de enseñanza; por el producto de los haberes de las Escuelas vacantes; por el importe de la mitad de los sueldos asignados a los Maestros interinos, cuando éstos fueren superiores a 500 pesetas anuales, y por el

importe del 3 por 100 sobre el sueldo de los Maestros a quienes se otorgaban los beneficios de la ley; estableciendo que el Gobierno sólo sería responsable del pago de las atenciones que se trataban de cubrir hasta donde alcanzaran los fondos consignados.

Como dato interesante conviene recordar que en el artículo 2.º de dicha ley se estableció que no habría jubilación superior a 2.000 pesetas, y que las pensiones de viudedad y orfandad consistirían en dos tercios de la jubilación que hubiera correspondido al finado.

Esta situación legal de los Maestros fué modificada por la ley de 27 de julio del año 1918, que determinó el que los fondos del Magisterio Nacional primario quedaran constituidos por el 6 por 100 del importe total de los haberes del personal de las Escuelas nacionales y el crédito de 2.300.000 pesetas, que figuraría en el próximo Presupuesto del Ministerio de Instrucción pública, en sustitución del que en aquella fecha aparecía como subvención.

Esta ley, además de modificación tan importante, introdujo otra mucho mayor contenida en su artículo 3.º, pues sosteniendo el que las pensiones de viudedad y orfandad serán equivalentes a los dos tercios del haber pasivo que corresponda al causante, en vez de limitar éste a 2.000 pesetas, como establecía la legislación anterior, dispuso que desde 1.º de enero de 1919 los Maestros jubilados disfrutarían de los haberes pasivos a que tuvieran derecho por sus años de servicio reconocidos, con arreglo al mayor sueldo disfrutado durante dos años, cuando menos; es decir, que desapareció el tope consignado anteriormente. Esta ampliación de derechos hizo imposible la existencia de la Caja de Derechos pasivos del Magisterio, por resultar insuficientes los recursos con que la dotaran las leyes ya citadas y la subvención cada vez mayor con que el Estado contribuía a su sostenimiento, pues lo que en un principio estuvo limitado a la jubilación máxima de 2.000 pesetas y a pensiones que no podían exceder de los dos tercios de dicha cifra, sufrió una elevación extraordinaria al sostener la pensión en dichos dos tercios, pero con la relación a sueldos a jubilación infinitamente mayores. Así se reconoce y se declara en el Real decreto-ley de 23 de abril de 1927, y por ello, para no dejar abandonados a dichos funcionarios y a sus familias, se estableció el que sus haberes pasivos se abonaran con cargo al Tesoro público a partir de 1.º de julio de 1927, ordenándose en su artículo 1.º que las declaraciones de derechos pasivos del Magisterio nacional primario se acomodaran a lo establecido en el Estatuto de las Clases pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y al hacer aplicación de sus preceptos ha surgido la discrepancia que se observa entre el criterio sostenido por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas y el Tribunal Económico-administrativo Central, pues mientras el primero de dichos Centros estima que puede ser de aplicación a los referidos Maestros el artículo 17 del referido Estatuto, el Tribunal Económico no admite semejante criterio.

El referido artículo 17 del Estatuto determina que las familias de los empleados podrán optar por las pensiones reguladas por la legislación anterior al Estatuto o por las establecidas en éste, y como el artículo 1.º del Real decreto-ley que incorporó a dichos Maestros al Estatuto de Clases pasivas dispuso que se le aplicaran íntegramente estos preceptos, en esta frase se apoyan quienes estiman que habiendo una legislación anterior que reconoció un mejor derecho a las viudas y huérfanos de aquéllos, las mismas pueden optar por él.

La exposición objetiva de las disposiciones reguladoras de los referidos derechos dan una perfecta

claridad para la resolución del asunto. Es innegable que las pensiones de jubilación y las de viudedad y orfandad del magisterio no han sido carga del Estado hasta el año 1927. El mismo no se había impuesto, con relación a dichos funcionarios, más obligación que la de darles una subvención para acrecentar los fondos de que su Caja se nutría, sin que se le pudiera exigir por aquellos pagos mayor cantidad que la del importe de los fondos de dicha Caja. Es decir, que se encontraban en una situación especialísima y completamente distinta al resto de los funcionarios que tenían una acción directa para reclamar al Estado un derecho pasivo, y no tenían limitado crédito alguno para el pago de sus haberes, lo que no ocurría a los Maestros. Como los fondos de la Caja del Magisterio eran relativamente reducidos, hubo que proceder con prudencia, estableciendo un límite de cuantía máxima, que se fijó en 2.000 pesetas para los titulares del derecho, y era entonces natural que si las pensiones de sus viudas y huérfanos habían de ser alimenticias, se señalara en dos terceras partes de aquel haber la cuantía de ellas.

Pero al suprimirse dicho tope y no tener ya límite de cantidad para la concesión del derecho de jubilación, el perdurar el de las viudas y huérfanos de los Maestros en las dos terceras partes de haber del titular, determinó, de un lado, una situación de preferencia para dichas viudas y huérfanos con relación a las de los demás funcionarios públicos, cuyos haberes se pagaban con cargo a los Presupuestos generales del Estado, cosa que a ellos no les ocurría, y, por otro lado, esa mayor benignidad en la concesión de derechos contribuyó a hacer imposible la carga que tenía que soportar aquella Caja particular que el Estado subvencionaba, y que se vió obligado a disolver para que los Maestros pudieran continuar percibiendo derechos pasivos.

Se vé, pues, que siempre ha habido diferencia, unas veces en perjuicio y otras en beneficio de esta clase, con relación a los demás servidores del Estado, y se vé, además, que no hay posibilidad legal ni moral de que tal diferencia se sostenga hoy, y mucho menos cuando por insuficiencia de recursos ha tenido que hacerse cargo el Estado de los haberes pasivos de las referidas familias, que no tenían antes ningún derecho de invocar con relación al propio Estado, sino simplemente contra la Caja de derechos pasivos del Magisterio, y es evidente que no pueden tener un derecho de opción entre el antiguo y el nuevo régimen, porque lo legislado para el antiguo no era exigible al Estado bajo ningún título, y el nuevo es sólo una concesión muy justa, pero que ha nacido ahora.

A mayor abundamiento, basta fijarse en lo que se dice en el preámbulo del referido Real decreto de 23 de abril de 1927 para comprender que no se puede sostener esa opción, porque de un modo claro y terminante se dice cuáles fueron los principios fundamentales en que se inspiran sus prescripciones, que son el incorporar al Estado tales funcionarios en cuanto a sus derechos pasivos se refieren y unificar éstos con los que disfrutaban los demás funcionarios civiles, y mal podría establecer esta unificación reconociéndoles una situación de privilegio que les separa del resto de los derechos que disfrutaban las familias de los funcionarios civiles y militares; y aunque en el mismo preámbulo se establece el respeto a los derechos pasivos que poseían en las fechas en que el Decreto se dictó, esos derechos sólo pueden referirse a los que habían nacido ya y estaban ejercitados, hallándose en posesión de ellos sus respectivos titulares, pero no a los de las viudas y huérfanos a quienes hubiera que hacer nueva declaración por virtud de la incorporación acordada. Por lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por ese Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Dirección general de lo Contencioso del Estado, se ha servido declarar que no es de aplicación a las viudas y huérfanos del Magisterio nacional primario la opción establecida por el artículo 17 del vigente Estatuto de clases pasivas.—(Gaceta 7 marzo.)

## Dirección general de primera enseñanza

### CIRCULAR

Cuando ocurrieron las desgracias del incendio del teatro de Novedades en Madrid, y las de la explosión del polvorín en Melilla, acudió esta Dirección a la Inspección de primera enseñanza y a la Asociación de Maestros de Madrid para que, tomándose esos dolorosos hechos como motivo de enseñanza y de formación ciudadana, estimularan a los niños a contribuir en la suscripción abierta para remediar, en lo posible, los rigores de tales desgracias. Y mucho más que los miles de pesetas recaudados en las Escuelas de la Corte, representaron, en el bien nacional, las enseñanzas dadas a los niños sobre los deberes que impone «la caridad cristiana» y sobre el dominio de sí propio ante el peligro «como único medio de evitarlo o de aminorar sus efectos».

Hoy, ante la desgracia nacional de la muerte de Su Majestad la Reina Doña María Cristina (q. s. G. h.), y la suscripción para erigirle un monumento, esta Dirección general se dirige en forma análoga a todos los Inspectores y Maestros españoles para que ese monumento lleve el cariño de la infancia y en sus espíritus quede el respeto y admiración por los hechos y la vida de nuestra «Reina Madre», nombre que le dió el pueblo como síntesis de sus excelsas virtudes y como expresión y compendio del respeto y del cariño de toda la nación. Como madre y como reina vivió en todos los españoles en el altar de nuestras puros afectos, y por esa doble significación de su vida ha llegado al fondo del alma nacional el sentimiento de su muerte.

La explicación a los niños, en todas las Escuelas, de esa noble y santa vida de madre y de reina, que es la explicación de un trozo importantísimo de la Historia de España, y de un triste y glorioso jirón de la Historia universal, es seguro que levantará en los espíritus de la niñez nobles ideas, elevados sentimientos, amor a la Patria y a la Monarquía; y todo ello formará la más pura y la más sentida oración nacional que los niños españoles elevarán al Cielo por el alma de quien fué reina y madre del pueblo español.

Mas como las obras espirituales no son fecundas por el mandato, sino por el convencimiento íntimo de su bondad, esta Dirección está segura de que las ideas y sentimientos expuestos en los trazos de esta circular estarán ya en el convencimiento de todos los Maestros españoles, y la realización y el éxito de este deseo, que encomienda a todos con el mayor interés, será función del celo y entusiasmo de los señores Inspectores de primera enseñanza y de las altas virtudes del Magisterio, a quienes acompaño en este programa de nobles enseñanzas, que exige por sí misma como complemento y síntesis, una Misa oída por alumnos y Maestros.

De unos y otros espera esta Dirección el mayor celo y diligencia para que una vez realizado el programa de estas enseñanzas de Historia, de ciudadanía y de religión, envíen en unas cuartillas y en forma clara y precisa, todo lo actuado con este motivo y los resultados obtenidos.

Madrid 4 de Marzo de 1929.—El Director general de primera enseñanza, *Ignacio Suárez Somonte*.

Señores Inspectores de primera enseñanza y Maestros españoles.

## De actualidad

Vía Crucis, Semanas Santas y toda clase de devocionarios, estampas, rosarios, etc. etc. se venden en la Imprenta del SUCR. DE ANTERO CONCHA.—San Esteban, 2.—Guadalajara.

# Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid 14-3-929.

**Curso de sericultura de Murcia.**—Se autoriza para que puedan asistir al citado curso, durante veinticinco días, a contar desde el día 30 de los corrientes, a los maestros siguientes:

Don Pablo Villajuana, de Calatorao (Zaragoza); Santos Fernández Vidal, de Valencia del Sil (Orense); Lucio Portillo, de Mondragón (Guipúzcoa); Valentín Escobar González, de Valdunquillo (Valladolid); José San Pedro, de Don Benito (Sevilla); Emilio Aguilar, de Badolatosa (Sevilla); Daniel Martín, de Aguilafuente (Segovia); Lorenzo Bardonove, de Campillo de Arriba-Fuente Alamo (Murcia); Vicente Jiménez Guisado, de Arnedillo (Logroño); Tomás Verde-Blanco, de Barrio de Rábano (Zamora); Antonio Muñoz Rama, Antequera (Málaga); Antonio Bravo, de Toledo; Teudesilo de las Heras, de San Jacinto (Sevilla); Alejandro Zabala, de Olavarre (Alava); Mateo Coil, de Cabanas (Gerona); Anselmo Castaños Iglesias, de Mayorga (Valladolid); Agustín Alonso Jambrina, de San Román de Bembrite (León); José Serrano, de Nava de Mena (Burgos); Francisco Martínez, de Lodosa (Navarra); Desiderio Martínez Angulo, de Lumbrerales (Salamanca); Jesús Navarro Martínez, de Cartagena (Murcia); José Vergel Linares, de Sax (Alicante); Vicente Medina, de Benifalló (Ternel); Feliciano Manzanares, de Pacheco (Jaén), e Indalecio Sánchez, de Purchena (Almería).

**De Escuelas Normales.**—Se nombra a D.<sup>a</sup> Juana Santos, Auxiliar en propiedad de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Zamora.

—Se anuncia a concurso de traslado la plaza de profesora de Geografía de la Escuela Normal de Maestras de Granada.

**Subvenciones.**—Se han dictado reglas para que los maestros de Patronato de libre nombramiento y las congregaciones religiosas que tengan a su cargo escuelas creadas con bienes fundacionales, pueden solicitar del Tesoro la subvención que pueda corresponderles.

## FIESTA DEL ARBOL

En Salmerón

Con la animación del año anterior se celebró en este pueblo el día 3 del actual, la simpática y educativa fiesta del árbol.

A las tres de la tarde se reunieron los niños y niñas en el Ayuntamiento, y al frente de sus respectivos Maestros y llevando a la cabeza la santa enseña de la patria, se dirigieron cantando el himno al árbol, a la patria y salve bandera, al campo designado para la plantación, donde se plantaron 25 moreras, 8 paraísos y 45 álamos.

Terminado dicho acto de la plantación del arbolado, el pueblo en masa se dirigió al Ayuntamiento, donde el señor Veterinario de esta localidad don Cesar Sánchez pronunció un discurso para demostrar de una manera clara y elocuente la importancia del arbolado y sus diferentes usos y aplicaciones que reportan al hombre en el orden moral y el cariño que debemos tener a las plantas; a continuación los niños Francisco Alonso, Joaquín Sánchez, Daniel Díaz, Melitón Hoyos, Claudio Balcones y las niñas Eloisa Navalón, Rufina Regidor,

Amparo Guijarro, Jesusa Peceño y Pilar Díaz, en medio de nutridos aplausos recitaron discursos y poesías alusivas al acto. Terminando dicha fiesta con el reparto de veinticinco céntimos a cada uno de los niños y niñas, que el Sr. Alcalde D. Nicolás Pérez les obsequió y como nota saliente de dicha fiesta, después los niños se dirigieron con su culto y laborioso Maestro D. Miguel Sánchez a casa del rico hacendado D. Luis Fernández Navarro, donde les obsequió a 31 niños con una peseta a cada uno de ellos por haberse distinguido en la plantación del año anterior y a otros 49 niños con veinticinco céntimos a cada uno, para que les fuera más agradable el recuerdo de tan simpática fiesta.

JOAQUÍN SÁNCHEZ FERRERO.

## NOTICIAS

**Monumento.**—El Gobierno ha señalado la proporción con que deben contribuir los funcionarios al monumento que se proyecta erigir en memoria de la Reina D.<sup>a</sup> María Cristina.

Se ha fijado el 1 por 100 del haber, pero tendrá carácter voluntario.

Empezará a descontarse, al percibir en abril la nómina del mes anterior.

**Estudios superiores.**—La «Gaceta» del día 1.<sup>o</sup> del actual, inserta la convocatoria para ingreso en la Escuela Superior, exigiéndoles:

1.<sup>o</sup> Que los aspirantes acrediten dentro del plazo de la convocatoria:

a) Poseer certificación académica de Maestro nacional, Maestro superior o de licenciado en Ciencias o Filosofía y Letras.

b) Acreditar con certificación legalizada haber cumplido 19 años de edad.

c) Cédula personal y certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa.

d) Expresar la Sección de Estudios a que deseen pertenecer.

2.<sup>o</sup> En cada convocatoria no podrá solicitarse el ingreso en más de una Sección.

3.<sup>o</sup> Desempeñando cargo público, viene el aspirante obligado a acompañar hoja de servicios certificada.

Los aspirantes abonarán los derechos correspondientes de 10 pesetas en metálico y un sello de 0'15 pesetas.

El plazo de matrícula, comprende desde el 15 al 31 de Mayo y los ejercicios de ingreso se verificarán en el siguiente mes de junio.

**Corrida de escalas.**—La «Gaceta» del 5 publica la siguiente corrida de escalas.

**Maestros.**—A 8.000 pesetas los números 127 y 128; a 7.000, los números 345 y 346; a 6.000 pesetas, desde el 859 al 864; a 5.000, desde el 1710 al 1717; a 4.000, desde el 2.541 al 2.552; a 3.500, desde el 3.993 al 4.015.

**Maestras.**—A 7.000 pesetas, el número 359; a 6.000 pesetas, desde el 844 al 846; a 5.000, desde el 1.637 al 1.645; a 4.000, desde el 2.492 al 2.498; a 3.500, desde el 3.964 al 3.974.

**Segundo Escalafón. Maestros.**—A 3.000 pesetas, los números 1.122 y 1.124; a 2.500, desde el 2.213 al 2.216.

**Maestras.**—A 3.000 pesetas, desde el 922 al 925; a 2.500, desde el 1.982 al 1.989.

En la «Gaceta» del 26 del pasado febrero, ascenden:

**Maestros.**—A 6.000 pesetas, los números 856 y 858; a 5.000 pesetas, desde el número 1.697 al 1.709; a 4.000, desde el 2.530 al 2.540; a 3.500, desde el 3.979 al 3.992.

**Maestras.**—A 8.000 pesetas, el 121; a 7.000 pesetas, el 358; a 6.000 pesetas, desde el 839 al 843; a 5.000 pesetas, desde el 2.480 al 2.491; a 3.500, desde el 3.948 al 3.963.

**Segundo Escalafón. Maestros.**—A 3.000 pesetas, los números 1.112, 1.114, 1.115, 1.118, 1.120, 1.121; a 2.500 pesetas, desde el 2.202 al 2.212.

**Maestras.**—A 3.000 pesetas, desde el 915 al 918; a 2.500, desde el 1.970 al 1.981.

**Habilitado.**—Ha sido nombrado Habilitado interino del partido de Guadalajara, el que desempeña los partidos de Pastrana, Brihuega y Cogolludo don Eugenio Gonzalo Cobos, como Habilitado más cercano al partido vacante.

**Por la enseñanza.**—El Presidente de la República de Chile, general Ibáñez, ha sometido a Congreso un proyecto por el que se destina, del superávit obtenido en la Administración de 1928, la cantidad de 12 millones de pesetas para mejoramiento de los sueldos del personal de educación primaria, teniendo en cuenta que se aumentarán las horas de trabajo de los Profesores, a fin de poder elevar el número de alumnos, aumentándose también la capacidad de los locales, para conseguir que las Escuelas públicas puedan recibir 200.000 alumnos.

**Extraordinario.**—En verdad que merece este nombre por lo primorosamente editado y la valía de las firmas que contiene, el publicado por nuestro querido colega «El Magisterio Gerundense», en honor del gran Maestro D. José Dalman Carles.

**Las niñeras.**—En Barcelona ha empezado a funcionar la escuela nacional de niñeras diplomadas.

La carrera comprenderá dos cursos. En el primer curso se estudiará religión, moral, urbanidad, ejercicios físicos, higiene, nociones de Anatomía y Fisiología, lactancia, alimentación, vestido, lavado y planchado, limpieza del niño, corte y confección de la ropita infantil, música y dicción, francés, cantos y cuentos infantiles.

En el segundo curso: religión y moral, gimnasia, higiene, antropología y psicología, cuidados al recién nacido, patología de la infancia, trabajos manuales, cultivos de plantas y flores, relación de animales domésticos, etc.

**Errores.**—La «Gaceta» del 27 de febrero, publica dos resoluciones aplicando sentencias del Tribunal Supremo, la una nombrando a una Maestra para la Dirección de una escuela graduada de niñas y otra nombrando definitivamente a un Maestro para una Sección graduada. Estos Maestros han tenido que ir a un pleito para que se les reconociera un derecho, que la Administración no vió en un principio, han tenido que hacer cuantiosos gastos y habían tomado posesión de dichas escuelas; sufren también las consecuencias correspondientes teniendo que reintegrarse a sus escuelas primitivas o solicitar otras nuevas, con el obligado traslado, siempre costoso.

**Fallecimientos.**—En Valverde de los Arroyos ha fallecido el 7 del actual, a los 82 años, D.<sup>a</sup> María Velasco García, esposa del maestro jubilado de dicho pueblo D. Tiburcio Moreno, a quien, así como a los hijos de la finada, enviamos sentido pésame.

—También el domingo último falleció en esta ciudad, a los 13 años de edad, Antonio Carretero Mo-

reno, hijo de nuestro estimado amigo el Director de esta Escuela Normal de Maestros D. Daniel.

Esta desgracia que sufren hoy los señores de Carretero, ha sido muy sentida en la ciudad y por ella enviamos sincero pésame a los mencionados señores.

**Escuela de trabajo.**—Al abrirse los pliegos del concurso para adquisición de terrenos en que ha de edificarse la Escuela de Trabajo de Lérida, ha aparecido un pliego donado gratuitamente la extensión necesaria, y proporcionando otros para que sean vendidos, y su producto destinado a la compra del mobiliario y material preciso.

Es un verdadero pliego de valores corrientes que no dudamos habrá sido aceptado con agradecimiento.

**Secretarios.**—Por Real orden de 26 de febrero último, el Ministerio de Economía Nacional dispone que la Secretaría de las Juntas locales de Informaciones Agrícolas, que antes las desempeñaban los Maestros nacionales, sean desempeñadas ahora por los Secretarios de Ayuntamiento.

**Pérdida de Matriculas.**—Como consecuencia de la agitación estudiantil ocurrida estos días en Madrid, y por haber dejado de asistir a las clases los alumnos de la Universidad, el Gobierno ha dado una real orden por la que pierden la matrícula todos los alumnos de la Facultad de Derecho y muchos de las demás Facultades; y para poder recobrarla, habrán de pagar nuevos derechos del 20 al 30 de este mes.

**Pregunta.**—Firmada por un Maestro del partido de Atienza, recibimos una cuartilla, para hacer en el periódico cierta pregunta sobre la Asociación de Maestros de dicho partido.

No tendremos inconveniente en publicar dicha cuartilla si el interesado nos facilita su nombre, aunque sólo sea para conocimiento nuestro.

**Conferencia.**—Por iniciativa del señor Maestro Nacional de Labros D. Plácido Gutiérrez, ha tenido lugar en este pueblo un amenísimo y eficaz acto de cultura, consistente en una conferencia sobre «Abejas y Colmenas», dada por el competentísimo agricultor y Maestro de Milmarcos D. Víctor Latorre, y en una sesión cinematográfica. Acudió el vecindario entero, y ambos Maestros, son vivamente elogiados por su celo y su cultura. Enhorabuena.

**Confirmación de nombramientos.**—Se han resuelto las reclamaciones presentadas contra los nombramientos provisionales en las vacantes de mayo y junio últimos, haciendo la confirmación de aquéllos y debiendo tomar posesión los nombrados en el término reglamentario.

Se desestima la reclamación de D.<sup>a</sup> Pía Asensio Moreno, maestra de El Pobo de Dueñas, contra la propuesta para Villaespesa (Teruel), a favor de doña María del Pilar Sáez Rabanete, por ser el primer turno preferente al cuarto, según establece el artículo 75 del Estatuto, habiendo presentado la señora propuesta certificado de aptitud pedagógica.

Dicha disposición se publica en la «Gaceta» del 12 del actual.

## CORRESPONDENCIA

Morillejo.—M. I. R.—Entregadas cuentas. Del otro asunto, se hace presente a la Inspección.

Madrid.—F. C.—No han entregado nada.

Imprenta del Sucesor de Antero Concha.—Guadalajara.



**SOMBRERERIA ULTIMA MODA**

**BAZAR PARISIEN**

Miguel Fluters, 13-Guadalajara  
HA RECIBIDO LAS ULTIMAS  
NOVEDADES EN

GORRAS MUY ELEGANTES, SOMBREROS,  
PELLIZAS, GABANES, PARAGUAS Y OTROS  
ARTICULOS.

ULTIMOS MODELOS EN TRINCHERAS

PRECIOS FIJOS, MUY ECONÓMICOS

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

ALZADOS :: ROPAS HECHAS

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS,  
PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA

**VIUDA DE ESTEBAN RUFINOS**

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas, lantanas, flejes, ejes, cañoneras.  
Para Vigas doble T y U, consultar.  
Cristales, Cementos «EL LEON», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGRAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS Expenduria de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.  
Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

**Estados mensuales** dando cuenta los Maestros al Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza de las faltas de asistencia de los niños ocurridas en las Escuelas. Se venden en la Librería del SUGESOR DE ANTERO GONCHA.—Guadalajara.

**Oposiciones restringidas**

Se remiten temas para los ejercicios de dichas oposiciones, períodos de Análisis Gramatical y programa de Dibujo dividido en seis grados, con algunos dibujos hechos para cada grado.  
Honorarios módicos.—Informes enviando sello para la contestación: Faustino Casas, Travesía de Trujillos, núm. 2, Madrid.

**Casa Agustín García**

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novidades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

LAMINA TREINTA Y SEIS

**Moisés rompe las tablas de la Ley.**

*Narración histórica.*—Imaginando los israelitas que Moisés no quería ser ya su conductor, a juzgar por el tiempo que tardaba en bajar del Sinaí, y pensando que en lo sucesivo tampoco experimentarían la protección de Dios, ni podrían contar con sus favores, se les ocurrió una idea de las más extravagantes: fabricaron un becerro de oro, construido de las alhajas de sus mujeres; le colocaron sobre una columna, y le ofrecieron sacrificios como si fuera el verdadero Dios. Cuando Moisés bajó del monte y vió aquel becerro a quien adoraba la multitud, arrebatado de su celo, hizo pedazos las tablas de la Ley, derribó al ídolo y mandó hacerle polvo para que, diluyéndolo en agua, fuese después bebido por aquel infame pueblo. Dió orden a los levitas de atravesar el campo israelita con espada en mano, a fin de matar a todo el que se les presentase, sin excepción de pariente ni hermano, haciendo con este motivo una carnicería tan espantosa, que

Maestro. ¿Qué doctrina se halla contenida en este pasaje?

—Discípulo. Toda la que nos enseña el modo de conducirnos en este mundo, para alcanzar la bienaventuranza eterna.

—M. Pues ¿cómo el Señor dijo el Decálogo a los hebreos con tanto aparato?

—D. Para que temieran el castigo que les impondría, si no observaban sus preceptos.

—M. Luego el temor, ¿ejerce mucha influencia en nuestra conducta?

—D. Sí, señor; por eso Dios quiso interesar a la sensibilidad humana, para que nos determinara a obrar conforme a sus mandatos.

—M. ¿Qué significan aquellas promesas, que hicieron los israelitas, de observar los mandamientos de la Ley de Dios?

—D. Las promesas que hacemos los cristianos en el Sacramento del Bautismo.

—M. ¿Qué promesas hace el cristiano en este Sacramento?

—D. Renunciar a satanás y sus obras, que son los pecados; resistir con la ayuda de Dios sus tentaciones, así como también las pompas y vanidades del mundo, y sus falsos placeres; renunciar las modas, el lujo, máximas munda-

Armas de fuego - Ferretería - Cementos - Tuberías  
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales  
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

**LAUREANO RODRIGUEZ**

**SUCESOR DE LA CASA MORILLAS**

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE  
ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

— Teléfono 101 —

## A PLAZOS Y CONTADO Cines PATHE BABY

Máquinas de coser marca Naumann; Máquinas de escribir Corona y Javenta; Máquinas fotográficas Kodak y Zeiss Ykon; Bicicletas Pulphi, Cines Pathe Baby; Relojes de todas las clases; Autopianos, Pianos de teclado y a manubrio, Gramolas, Gramófonos y Discos la Voz de su Amo, Aparatos de Radio, Aparatos y bombillas de luz eléctrica, Flores artificiales y muchos objetos para regalo.

**Tomás Camarillo.- Fernando Palanca, 7**

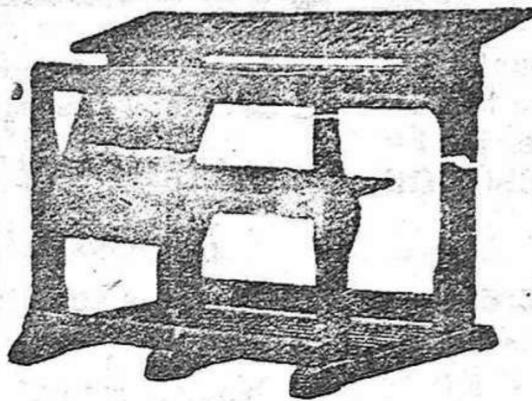
## Tarjetas

para solicitar Es-  
cuelas con arreglo  
al nuevo Estatuto

Maestros, blancas.—Maestras  
rosa.—Direcciones de gradua-  
das, azules.

Tarjetas sueltas...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 ".....	1'50
50 ".....	2'25
100 ".....	3'00

De venta en la Librería del  
Sucesor de Antero Concha,  
2 —Guadalajara



Mesa-banco bipersonal de asientos  
giratorios y rejilla fija  
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

**- Apellaniz -**

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—**BIROBIA**

Proveedor de los Ministerios de Ins-  
trucción pública de España y Portugal,  
Corporaciones, Academias oficiales, Co-  
munidades, etc.

**SOLICITEN PRECIOS, INDICAN-  
DO ESTACION DE DESTINO**

nas y costumbres corrompidas; prometer vivir unidos a Jesucristo, creyendo y confesando su doctrina, guardando los mandamientos de la Ley de Dios, y los de la Iglesia, y finalmente, practicar todas las virtudes cristianas.

—M. ¿Qué otro nombre podemos dar los cristianos a estas solemnes promesas, que hacemos en el Bautismo?

—D. Podemos decir que son como una *alianza*, que hacemos con el Señor, después de habernos perdonado el pecado original, semejante a la que hicieron los hebreos en el Sinaí, pues si estos la hicieron al empezar su peregrinación por el desierto, nosotros la hacemos al empezar la peregrinación de esta vida; y si aquellos fueron castigados después, por su desobediencia, nosotros también sufriremos el castigo a que nos hayamos hecho acreedores, por quebrantar dicha *alianza*, unas veces en este mundo, pero de seguro en el otro, si no hacemos penitencia de nuestras culpas.

\* \*

*Reflexiones morales.*—Si el hombre hubiera sido siempre agradecido a los favores que recibía de la mano benéfica del Señor, éste no hu-

biera tenido necesidad de hacer sensible su voluntad en el monte Sinaí, escribiendo los diez mandamientos de la divina Ley sobre dos tablas de piedra. Pero la ingratitud es una de las malas cualidades que distinguen al ser racional, y dominado este por toda clase de vicios, de tal manera llegó a obscurecer su mente, que olvidó a su Criador confundiendo con las criaturas, siendo así que estas son las que proclaman la existencia de Aquel, de manera bien evidente. Esa fué sin duda la causa que determinó al Señor a ilustrar la inteligencia humana, para que, conociendo el camino que la había de conducir a la patria celestial, no se perdiera.

Adorad aquí conmigo, queridos niños, la infinita bondad de Dios, que viendo al hombre extraviado, siguiendo la senda del infierno, se compadeció de él y le enseñó el verdadero camino. Seguidle pues vosotros confiadamente, que así llegareis a conseguir algún día el premio de la gloria.